

HERRACOLS.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

HERRACOLS.A. (La compañía) fue constituida el 10 de noviembre del 2000 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Se dedicará a venta de artículos de ferretería.

Preparación de los estados de situación financiera, los estados de situación financiera anexos han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo del 2000.

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, Los estados de situación financiera de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) al 31 de diciembre del 2011, y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2011, han sido preparados como parte del proceso de convergencia a NIIF por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

La preparación de los estados de situación financiera de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados de situación financiera, fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos oficiales emitidos en julio del 2009, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Estimados contables críticos, en la aplicación de las políticas contables de la Compañía, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

(Continúa)

HERRACOLS.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA B – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2016
Bancos	1875.05
	<u>1875.05</u>

NOTA C – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2016
Credito Tributario IVA	4140.31
Credito Tributario IR	206.16
	<u><u>4346.47</u></u>

NOTA D – DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2016
Otros	10003.62
	<u><u>10003.62</u></u>

NOTA G – PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Al 31 de diciembre de 2016, el capital pagado está constituido por 2700 acciones ordinarias y nominativas a USD 1 dólar cada una. El capital suscrito es de 2700 acciones de USD 1 dólar cada una.

Reserva Legal: De acuerdo con la Ley de Compañías, la Compañía debe destinar por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual a la reserva legal, hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Legal no puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Utilidades retenidas: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas.

(Continúa)

HERRACOLS.A.

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA H – PARTICIPACIÓN TRABAJADORES:

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la compañía debe destinar el 15% de su utilidad líquida anual antes del impuesto sobre la renta para repartirlo entre sus trabajadores.

NOTA I – IMPUESTO A LA RENTA:

La provisión se calcula aplicando la tasa del 22% sobre la utilidad gravable anual. Al 31 de diciembre, la conciliación tributable es como sigue:

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de 2016</u>
Perdida según libros	1079.14
Más, gastos no deducibles	0
Menos, participación trabajadores	0
Menos, deducción por incremento de empleados	0
Utilidad gravable	0
Impuesto a la renta causado	0
Anticipo de impuesto, declarado	<u>206.16</u>

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y sus Reformas, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo declarado, este último, se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.